DTP
20212251444651
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2021

Señor:
MAGRICIO
Anonimo
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211251574752

Cordial saludo,

Con el fin de atender la solicitud radicada en este Instituto con el número de la referencia, donde requiere el mantenimiento de la vía ubicada en la Avenida Boyacá entre Calle 26 y Calle 72 amablemente, le informamos que la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU. Razón por la cual, la Avenida Boyacá en el sector de su interés está preseleccionada para su posible atención mediante los contratos que suscribirá este Instituto para el desarrollo del programa para la conservación de la malla vial arterial vigencias 2021 a 2023.

Se aclara que la intervención de los elementos preseleccionados dependerá del inventario de daños que realice el contratista, el tipo de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos en el contrato al momento de la ejecución, conforme a la aprobación del plan de manejo de tráfico que para tal efecto emita la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

A la fecha la Entidad adelanta los procesos precontractuales que darán origen a los contratos con los cuales el IDU desarrollará el programa para la conservación en malla vial vigencias 2021-2023, los cuales estimamos serán adjudicados en el último trimestre del año.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 28-09-2021 08:58 PM

Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica De Proyectos
Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas-Dirección Técnica De Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021